



Diputación
de Burgos

ANEXO I

AÑO

A rellenar por la Administración

Registro

CEYT

03.14.01.04



03.14.01.04

Tipo

CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIANTES QUE SE ALOJAN EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA SAN AGUSTÍN DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024

Solicitante
(1)

Apellidos				Nombre			N.I.F.	
Calle			Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio
Fecha nacimiento	Teléfono fijo de contacto		Teléfono móvil de contacto			Dirección de correo electrónico		

Representante
(solo si procede)
(2)

Apellidos				Nombre			N.I.F.	
Calle			Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio
Documento acreditativo de la representación								

Domicilio
notificaciones
(3)

Si desea recibir información de su trámite mediante alguno de los siguientes medios, marque con un aspa la casilla correspondiente: Sí, deseo recibir información a través de <input type="checkbox"/> CORREO POSTAL y/o <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO								
Dirección de correo electrónico								
Calle			Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio

Datos
Académicos
(4)

Estudios realizados en el último curso					Calificación obtenida			
Estudios Curso 2023-2024					Lugar donde se realizan			

EXPONE
(5)

Que reuniendo los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria

SOLICITUD
(6)

Se de por presentada la presente solicitud y la documentación, exigida por la Convocatoria, que se acompaña y relaciona en el reverso.

ACEPTACIÓN Y
COMPROMISO
(7)

Que ACEPTA en su totalidad las Bases de la Convocatoria.

Firma
(8)

En _____, a ____ de _____ de _____

Firma

APD

La presentación de esta solicitud implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de esta Diputación, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación.

IMPORTANTE: El plazo máximo para resolver el concurso es de TRES meses. Transcurrido dicho plazo sin resolver y notificar su solicitud se podrá entender desestimada.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS.-

